

## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**ORDEN de 19 mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Los Decretos 158/2004, de 22 de junio, y 67/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para 2004 y para 2007, respectivamente, incluían en el Anexo II diversos puestos de trabajo para ser cubiertos por personal laboral. Resueltas las convocatorias de turnos de movilidad efectuadas con arreglo a lo previsto en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede convocar en turno libre las vacantes que resultaron.

Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos anteriormente mencionados y en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en el acuerdo del Gobierno de Aragón de 9 de septiembre de 2008, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración General sobre medidas de desarrollo profesional de los empleados públicos del ámbito sectorial de la administración general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se convocan pruebas selectivas para cubrir los puestos de trabajo correspondientes a personal laboral incluidos en las dos Ofertas de Empleo Público citadas con sujeción a las siguientes bases:

*1.—Normas generales.*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en este apartado. De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Decreto 158/2004, de 22 de junio y en el artículo sexto del Decreto 67/2007, de 8 de mayo, serán objeto de convocatoria independiente para personas con minusvalía nueve plazas de Personal Especializado de Servicios Domésticos, de entre las que figuran en la presente convocatoria, de las que serán separadas, a los efectos indicados, una vez se determine su identificación concreta por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

Oficial 1ª Cocinero. Grupo C, Nivel 16. (Clave 03)

13.922 (tiempo parcial y turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en E.H., localidad: Jaca (Huesca).

14.667 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en C.P. Comarcal Campo de Borja, localidad: Borja (Zaragoza)

14.692 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en C.P. Augusta Bilibis, localidad: Calatayud (Zaragoza).

14.864 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en C.P. Asunción Pañart Montaner, localidad: Aínsa (Huesca).

14.871 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.R.A. Alto Ara, localidad: Broto (Huesca).

14.872 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. Miguel Servet, localidad: Fraga (Huesca).

14.873 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. San José de Calasanz, localidad: Fraga (Huesca).

14.881 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. Joaquín Costa, localidad: Monzón (Huesca).

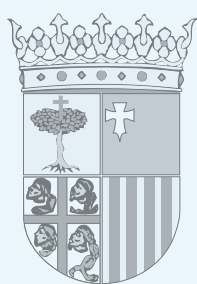
14.883 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. Puente Sardas, localidad: Sabiñánigo (Huesca).

14.884 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. La Laguna, localidad: Sariñena (Huesca).

14.887 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. San Miguel, localidad: Tamarite de Litera (Huesca).

15.623 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. Pedro I, localidad: Babastro (Huesca).

15.626 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.R.A., localidad: Altorricón (Huesca).



15.630 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.R.A. Alta Ribagorza, localidad: Benasque (Huesca).

15.635 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.R.A. Albeos, localidad: Berver de Cinca (Huesca).

15.636 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.R.A. Alta Ribagorza, localidad: Benasque (Huesca).

10.452 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia tiempo libre, localidad: Orihuela del Tremedal (Teruel).

10.609 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

10.610 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

19.302 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre localidad: Teruel.

19.316 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

Oficial 1ª Oficios Varios, Mantenimiento. Grupo D, Nivel 16 (Clave 04).

14.359 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. José Manuel Blecua, localidad: Zaragoza.

14.767 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Itaca, localidad: Tarazona (Zaragoza).

18.040 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

10.532 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Dirección Provincial del IASS, localidad: Zaragoza

12.595 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.597 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.598 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

Oficial 2ª Ayudante De Cocina, Grupo D, Nivel 14. (Clave 05).

9.835 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la Guardería Infantil La Paz, localidad: Barbastro (Huesca).

9.836 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la Guardería Infantil La Paz, localidad: Barbastro (Huesca).

10.014 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la Guardería Infantil Virgen de la Oliva, localidad: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

14.094 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, CRIET, localidad: Albarracín (Teruel).

14.895 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. Ramón y Cajal, localidad: Ayerbe (Huesca).

14.905 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. San Juan de la Peña, localidad: Jaca (Huesca).

15.840 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, C.P. San Vicente, localidad: Huesca.

12.582 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.584 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

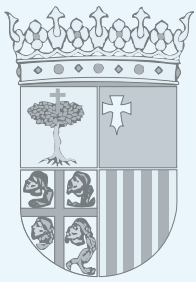
12.585 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.587 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.588 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.592 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.771 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).



15.827 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Centro Asistencial el Pinar, localidad: Teruel.

18.544 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Sagrada Familia, localidad: Huesca.

18.546 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Sagrada Familia, localidad: Huesca.

19.122 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Centro Asistencial el Pinar, localidad: Teruel.

19.123 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Centro Asistencial el Pinar, localidad: Teruel.

Personal de Servicios Auxiliares. Grupo E, Nivel 14. (Clave 06)

13.584 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, en el Centro de Formación, Localidad Fraga (Huesca).

14.009 (turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Matarraña, localidad: Valderrobres (Teruel).

14.011 (turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

14.013 (turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

12.497 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Calanda (Teruel).

Personal Especializado de Servicios Domesticos. Grupo E, Nivel 13 (Clave 07).

*Sin carnet de manipulador de alimentos*

9.927 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Guardería Infantil Santo Ángel Custodio, localidad: Alcañiz (Teruel).

9.928 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Guardería Infantil Santo Ángel Custodio, localidad: Alcañiz (Teruel).

9.989 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Guardería Infantil Santa María del Pilar, localidad: Zaragoza.

14.001 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Valle del Jiloca, localidad: Calamocha (Teruel).

14.037 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

14.039 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

14.040 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

14.044 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Salvador Victoria, localidad: Monreal del Campo (Teruel).

14.047 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Alcorisa (Teruel).

14.049 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Calanda (Teruel).

14.052 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Cella (Teruel).

14.053 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Cella (Teruel).

14.195 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Ramón J. Sender, localidad: Fraga (Huesca).

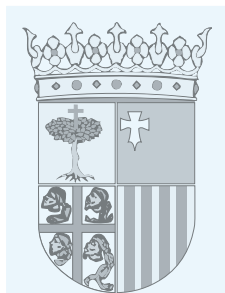
14.196 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Ramón J. Sender, localidad: Fraga (Huesca).

14.198 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Ramón J. Sender, localidad: Fraga (Huesca).

14.203 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Baltasar Gracián, localidad: Graus (Huesca).

14.242 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, E.H. Manuela Pérez de Biel, localidad: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

14.255 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Escuela Oficial de Idiomas nº 2, localidad: Zaragoza.



14.267 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Escuela Oficial de Idiomas, localidad: Tarazona (Zaragoza).

14.272 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Juan de Lanuza, localidad: Borja (Zaragoza).

14.273 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Juan de Lanuza, localidad: Borja (Zaragoza).

14.277 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Emilio Jimeno, localidad: Calatayud (Zaragoza).

14.284 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Joaquín Costa, localidad: Cariñena (Zaragoza).

14.289 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Reyes Católicos, localidad: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

14.293 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Tubalcaín, localidad: Tarazona (Zaragoza).

14.342 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Río Arba, localidad: Tauste (Zaragoza).

14.356 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Mar de Aragón, localidad: Caspe (Zaragoza).

14.434 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Domingo Miral, localidad: Jaca (Huesca).

14.446 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. San Alberto Magno, localidad: Sabiñánigo (Huesca).

14.448 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Martínez Vargas, localidad: Barbastro (Huesca).

14.461 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Bajo Cinca, localidad: Fraga (Huesca).

14.470 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Monegros Gaspar Lax, localidad: Sariñena (Huesca).

14.473 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Sierra S. Quilez, localidad: Binefar (Huesca).

14.475 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Sierra S. Quilez, localidad: Binefar (Huesca).

14.478 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. la Llitera, localidad: Tamarite de Litera (Huesca).

14.480 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. la Llitera, localidad: Tamarite de Litera (Huesca).

14.494 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Pirineos, localidad: Jaca (Huesca).

14.506 (turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Benjamín Jarnés, localidad: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

14.552 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Cabañas, localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

14.572 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Rodanas, localidad: Epila (Zaragoza).

14.575 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Angel Sanz Briz, localidad: Casetas (Zaragoza).

14.579 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Tubalcaín, localidad: Tarazona (Zaragoza).

14.581 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Tubalcaín, localidad: Tarazona (Zaragoza).

14.583 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Tubalcaín, localidad: Tarazona (Zaragoza).

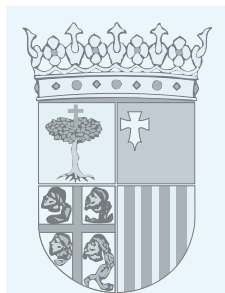
14.595 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Sección del I.E.S. de Caspe, localidad: Maella (Zaragoza).

14.596 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Mallén (Zaragoza).

14.597 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Sección del I.E.S. de Caspe, localidad: Mequinenza (Zaragoza).

14.627 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Sierra de S. Quilez, localidad: Binefar (Huesca).

14.722 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Conservatorio Profesional de Música, localidad: Tarazona (Zaragoza).



14.723 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Conservatorio Profesional de Música, localidad: Tarazona (Zaragoza).

14.842 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Sección del I.E.S. de Graus, localidad: Castejón de Sos (Huesca).

14.843 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O. Montes Negros, localidad: Grañén (Huesca).

14.854 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Conservatorio Profesional de Música, localidad: Huesca.

15.560 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Alcorisa (Teruel).

15.625 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Hermanos Argensola, localidad: Barbastro (Huesca).

15.648 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Fdo. Lázaro Carreter, localidad: Utrillas (Teruel).

15.841 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O. Montes Negros, localidad: Grañén (Huesca).

16.121 (turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.F.P. Específica, localidad: Teruel.

16.122 (turnicidad) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.F.P. Específica, localidad: Teruel.

16.155 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Alcolea de Cinca (Huesca).

16.171 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Aulas E.O.I., localidad: Calamocha (Teruel).

16.173 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Aulas E.O.I., localidad: Calamocha (Teruel).

16.183 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Río Arba., localidad: Tauste (Zaragoza).

16.184 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Río Arba., localidad: Tauste (Zaragoza).

16.188 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S.O., localidad: Mallén (Zaragoza).

16.189 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, I.E.S. Sierra de la Virgen, localidad: Illueca (Zaragoza).

18.033 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, CRIET, localidad: Alcorisa (Teruel).

9.804 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia Juvenil Ramón y Cajal, localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

10.088 (noctur., turn y doming. y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia Juvenil Luis Buñuel, localidad: Teruel.

10.092 (noctur., turn y doming. y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia Juvenil Luis Buñuel, localidad: Teruel.

10.414 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Sagrada Familia, localidad: Huesca.

10.423 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Sagrada Familia, localidad: Huesca.

10.621 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

10.622 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

10.623 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

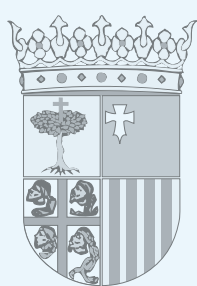
10.627 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

10.628 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

10.630 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

15.826 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

17.357 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).



17.358 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

17.359 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

*Con carnet de manipulador de alimentos.*

9.702 (tiempo parcial) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Espacio Joven Baltasar Gracián, localidad: Zaragoza.

12.525 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.571 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.601 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.602 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.605 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.606 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.609 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.610 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.611 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.614 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.619 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.621 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.623 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.624 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.627 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.628 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.632 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.634 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.638 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.639 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.640 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.643 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

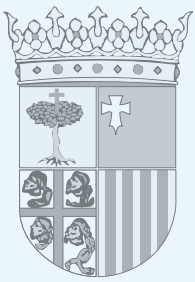
12.649 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.653 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.657 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.658 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.659 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.



12.661 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.662 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.663 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.670 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

12.777 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.779 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.782 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.784 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.785 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.787 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.789 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.792 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.793 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.797 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.798 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.801 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.802 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.803 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.807 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

12.808 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

15.824 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

18.801 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

1.2. Para cada categoría profesional se efectuarán pruebas diferentes, por lo que se celebrarán tantos procesos selectivos como claves de identificación se han especificado.

1.3. El sistema de selección será el de oposición, que constará de dos ejercicios eliminatorios. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar, con carácter previo a la determinación de los aspirantes que han superado la oposición, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma castellano, siempre que no sea éste lengua oficial en el Estado de procedencia, que se calificará de «apto» y «no apto». La prueba tendrá carácter eliminatorio. Queda exento de esta prueba el personal laboral fijo o funcionario de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o quien ya la hubiese superado en convocatorias anteriores de acceso a esta Administración.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. Se compone, para cada una de las categorías profesionales, de dos partes: una parte de materias comunes, y una segunda parte de materias específicas.

1.5 El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir del 1 de octubre de 2009.

1.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en fase de ejecución como de revisión, la exposición en los



tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (antes, Ventanilla Única) del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Plaza España s/n), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde s/n). Además, se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

### 2.—*Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad correspondiente a cualquiera de los siguientes supuestos:

— Tener la nacionalidad española.

— Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

— Estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

— Ser extranjero no incluido en los apartados anteriores con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto al que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Para optar a los puestos pertenecientes al grupo C es necesario estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.

— Para optar a los puestos del grupo D es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Técnico o equivalente.

— Para optar a los puestos pertenecientes al Grupo E, Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

f) Los aspirantes que obtengan los puestos de Oficial 1º Cocinero, Oficial 2º Ayudante de Cocina y los indicados de Personal Especializado de Servicios Domésticos (P.E.S.D.) para los que las Relaciones de Puestos de Trabajo requieren estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos, deberán obtener o acreditar que disponen del certificado de formación de manipulador de alimentos para la actividad a desarrollar de acuerdo con lo que establece el Decreto 81/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, como condición previa a la formalización de los respectivos contratos.

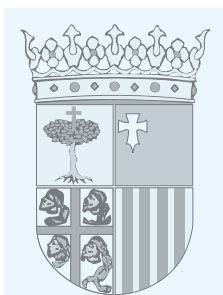
g) Haber abonado la correspondiente Tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

### 3.—*Solicitudes.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» nº 109, de 8 de septiembre), que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección [www.aragon.es](http://www.aragon.es).





3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Aragón. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. Los aspirantes que deseen participar en varias pruebas selectivas concurriendo a la cobertura de puestos de trabajo identificados con claves diferentes deberán rellenar una solicitud por cada clave de convocatoria.

3.5. La tasa por derechos de examen será de 14,86 euros para las plazas de Grupo C; 11,18 euros para las plazas de Grupo D; y 7,47 euros para las restantes. El pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

— En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Economía y Hacienda de Huesca, Teruel y Zaragoza.

— Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

Los derechos de examen se abonarán por cada solicitud que se presente.

En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

3.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.

b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.

c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.—Admisión de aspirantes.

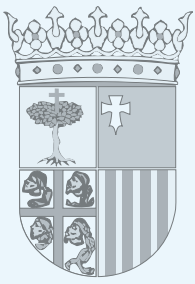
4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Organización, Inspección y Servicios publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La Resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón». En dicha Resolución se señalará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.



#### 5.—Tribunales Calificadores.

5.1. Los Tribunales calificadores de estas pruebas selectivas se designarán en el momento de aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Se delega en el Director General Organización, Inspección y Servicios la facultad de aprobar, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier modificación posterior de la composición de los Tribunales calificadores.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 26 B - 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y ss. del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

5.6. Los Tribunales que actúen en estas pruebas tendrán la categoría segunda de las señaladas en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### 6.—Estructura, desarrollo de las pruebas selectivas y calificación.

6.1. El procedimiento de selección constará de dos ejercicios eliminatorios:

a) El primer ejercicio, de carácter teórico, consistirá en la realización de un test con respuestas alternativas sobre el temario de materias comunes y específicas. La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo. Las preguntas erróneas puntuarán negativamente.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y tendrá relación con el contenido concreto de los puestos a cubrir. La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

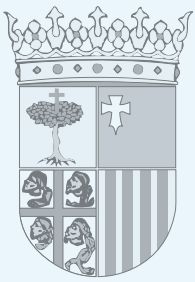
Cuando la prueba de carácter práctico requiera de un esfuerzo físico, el Tribunal podrá modular su realización en función del sexo de los aspirantes.

Sin perjuicio del carácter unitario del proceso selectivo, las pruebas de acceso a los puestos de trabajo en que el volumen de solicitudes así lo aconseje, podrán realizarse simultáneamente en Huesca, Teruel y Zaragoza; en tal supuesto se designarán Tribunales Suplentes para las provincias de Huesca y Teruel, que actuarán bajo la coordinación del Presidente del Tribunal de Zaragoza.

6.2. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido por fax al número 976714368, del Instituto Aragonés de Administración Pública, y en él se deberá



indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

6.3. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de Organización, Inspección y Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

6.4. Las peticiones de revisión de exámenes realizados sólo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde que se publiquen los resultados obtenidos en el correspondiente ejercicio, sin que la celebración del siguiente ejercicio pueda tener lugar antes de la finalización del citado plazo.

La revisión tendrá una función estrictamente informativa de la calificación, que no podrá modificarse en este trámite, salvo que se detectaran errores de hecho o aritméticos.

En los ejercicios tipo test, el Tribunal atenderá las peticiones de revisión mediante la remisión al aspirante de copia de su hoja de respuestas, con indicación de los aciertos, fallos y puntuación obtenida.

#### 7.—*Adjudicación de los puestos.*

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación de aspirantes que han superado los ejercicios por orden de puntuación. Los puestos se adjudicarán provisionalmente a los aspirantes que, habiendo superado los dos ejercicios de la oposición, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de los dos ejercicios. Dicha adjudicación se efectuará mediante Resolución del Director General de Organización, Inspección y Servicios, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

7.2. No podrá adjudicarse más de un puesto de los convocados por esta Orden a un mismo aspirante. En el caso de que un aspirante sea seleccionado para la adjudicación de más de un puesto de trabajo, deberá optar por uno de ellos y renunciar a los demás.

7.3. En ningún caso el Tribunal podrá proponer la contratación como aprobados de un número de aspirantes superior al de puestos convocados. Cuando, por causa imputable al aspirante o de fuerza mayor, no llegue a perfeccionarse el contrato de trabajo, se acudirá a la relación definitiva de candidatos que hayan superado todas las pruebas según el orden de puntuación hasta la cobertura de todos los puestos convocados.

#### 8.—*Contratación.*

8.1. Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral con carácter indefinido, al amparo del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8.2. En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la resolución por la que se adjudican provisionalmente los puestos, los aprobados deberán presentar los siguientes documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) - Los aspirantes de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de identidad.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los nacionales de cualquier otro Estado, fotocopia compulsada del permiso de residencia en España, expedido por autoridad competente.

b) Fotocopia compulsada del título al que se refiere la base 2.1.e) o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél Título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

c) En los supuestos previstos en la base 2.1.f) de esta convocatoria, Certificado de formación de manipulador de alimentos para la actividad a desarrollar de acuerdo con lo que establece el Decreto 81/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón.



d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones de las Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Documentación acreditativa de cualquier otro requisito exigido en la convocatoria.

8.3. Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados, si obtuvieran plaza, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acrediten esta condición, así como su compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

8.4. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en cualquiera de las unidades de Registro del Gobierno de Aragón, y dirigidos al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, si su valoración en la oposición fuera suficiente.

#### 9.—*Bolsas de empleo.*

9.1. La presente convocatoria servirá asimismo para la confección de las bolsas de empleo para contratación laboral temporal correspondientes a las categorías laborales propias de los puestos convocados, conforme a lo previsto en el artículo 57.4 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9.2. Podrán incorporarse a las citadas bolsas de empleo los aspirantes que no obtengan alguno de los puestos incluidos en la presente convocatoria y que manifiesten expresamente tal voluntad de incorporación en su impreso de solicitud, en cuyo caso habrán de cumplimentar la ficha de datos para la bolsa de empleo de la correspondiente categoría que carecerá de todo valor si no se lleva a cabo la prueba de test prevista como primer ejercicio de la presente oposición.

No podrán formar parte de las bolsas de empleo los candidatos que ya tengan la condición de personal laboral fijo de la Diputación General de Aragón en idéntica categoría.

9.3. El Tribunal seleccionador confeccionará, al término del proceso selectivo, la relación total de candidatos no adjudicatarios de los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno en la prueba de test, que se incluye en el proceso, al objeto de determinar el orden de prelación de los candidatos en cada una de las bolsas de empleo. La relación será remitida por el Tribunal a la Dirección General de Función Pública.

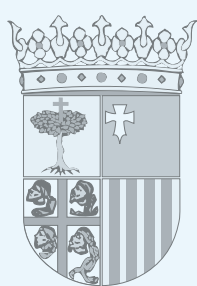
9.4. Las bolsas de empleo serán aprobadas, a partir de la relación de candidatos formada por el Tribunal seleccionador, por la Comisión de Valoración y Seguimiento prevista en el artículo 57.5 del Convenio Colectivo, a la que corresponderá determinar la puntuación mínima necesaria para incorporarse a las mismas.

#### 10.—*Disposiciones finales.*

10.1. El orden de actuación de los opositores comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra «M», de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» número 56, de 23 de marzo).

10.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 58/1985, de 30 de mayo, y en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 25/1988, de 1 de marzo; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

10.3. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia.

- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado, o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia.

Zaragoza, 19 de mayo de 2009.

**El Consejero de Presidencia,  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

**ANEXO I****TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO "C"**

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.
- 3.- Las Cortes Generales: Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.
- 4.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.
- 5.- El Presidente del Gobierno, los Ministros y otros altos cargos de la Administración. La Administración periférica del Estado: los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno.
- 6.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las Instituciones y competencias de las Comunidades Autónomas.
- 7.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.
- 8.- Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón. La estructura administrativa.
- 9.- La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Administración consultiva: el Consejo de Estado y el Consejo Consultivo de Aragón.
- 10.- Administración Local. Régimen jurídico-administrativo de las Corporaciones Locales.

**TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO "D"**

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La provincia. El municipio. Otras entidades locales.
- 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.
- 4.- Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón. La estructura administrativa.
- 5.- El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: clases y régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 6.- Derechos y deberes del personal laboral. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Ingresos, traslados y ascensos. Provisión de puestos.

**TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO "E"**

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y Deberes fundamentales.
- 2.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.
- 3.- Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón. La estructura administrativa.

4.- El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: clases y régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **TEMARIO DE MATERIAS ESPECÍFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 1ª COCINERO**

1. Introducción al área de cocina. Condiciones físicas del local. Instalaciones: maquinaria, mobiliario, batería y utensilios. Normas de mantenimiento. Personal de cocina y sus funciones.

2. Manipulación de alimentos.

3. Seguridad e higiene en el trabajo. La seguridad e higiene en la cocina. Riesgos y medios de prevención.

4. Aprovisionamiento de materias primas. Recepción de mercancías. Sistemas de almacenamiento y criterios de ordenación. Solicitud de materias primas necesarias.

5. Alimentación y nutrición. Definición y distintas formas de clasificación de los alimentos. Principios de nutrición. Dieta: concepto y tipos básicos.

6. Preparación en crudo y conservación de vegetales. Clasificación según su especie y variedad. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Estacionalidad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

7. Preparación y conservación en crudo de pescados y mariscos. Clasificación según su especie y variedad. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Estacionalidad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

8. Preparación y conservación en crudo de carnes, aves y caza. Distintas especies y sus peculiaridades. Denominación según la edad. Factores que intervienen en la calidad. Propiedades nutritivas. Categoría comercial. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

9. Elaboraciones básicas culinarias: fondos y salsas. Definición, tipos y composición de los Fondos. Clasificación y utilización de las Salsas. Conservación de Fondos y Salsas.

10. Elaboración de consomés, sopas y cremas. Concepto. Clasificación y técnicas de elaboración. Preparación de guarniciones.

11. Platos elementales a base de hortalizas y legumbres secas. Variedades y clasificación comercial. Métodos de cocción. Técnicas y presentación. Conservación y manipulación.

12. Platos elementales a base de arroz y otros cereales. Especies. Definición. Clasificación. Categorías comerciales. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Métodos de cocción y conservación.

13. Platos elementales a base de pastas. Clasificación. Propiedades nutritivas, factores organolépticos que determinan su calidad. Tipos. Materias primas. Técnicas de elaboración.

14. Platos elementales a base de huevos. Propiedades nutritivas. Utilización. Tipos. Conservación. Métodos de elaboración y cocción.

15. Platos elementales a base de pescados y mariscos. Métodos de elaboración y cocción. Salsas y guarniciones indicadas para su acompañamiento.

16. Platos elementales a base de carnes, aves y caza. Métodos de elaboración y cocción. Salsas y guarniciones indicadas para su acompañamiento.

17. Preparaciones básicas de repostería y pastelería. Concepto y variedades. Materias primas empleadas. Elaboración y conservación.

18. Postres y helados. Concepto y variedades. Materias primas empleadas. Elaboración y conservación.

19. Cocina nacional y regional. Platos más representativos de la cocina nacional. Platos más representativos de cada una de las Comunidades Autónomas. Alimentos con Denominación de Origen.

20. Cocina internacional. Cocinas internacionales más importantes a nivel mundial. Técnicas de elaboración de los diferentes platos internacionales.

### **TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 1ª OFICIOS VARIOS. MANTENIMIENTO**

1. Obras de albañilería. Útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares. Solados y alicatados. Cubiertas y coberturas. Impermeabilizaciones. Medios de protección individual y colectiva. Normas de seguridad para trabajos en altura.

2. Carpintería, trabajos que comprende. Herramientas manuales empleadas en carpintería y mueble. Manejo y seguridad. Encolado de la madera, corcho y sus derivados. Adhesivos. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Máquinas y útiles.

3. Cerrajería. Características. Formas y tamaños. Tipos y materiales. Ventajas e inconvenientes de cada uno. Procedimientos de montaje. Herramientas y equipos necesarios.

4. Técnicas básicas de mecanizado en las instalaciones (taladrado, corte, roscado, doblado y otras). Procedimientos y medios de mecanizado. Procesos de mecanizado manual: limado, serrado, roscado. Herramientas de trabajo manual en calderería. Procedimientos de utilización. Medidas de seguridad.

5. Procedimientos de unión desmontables: Atornillado, roscado, remachado ensamblado, pegado, etc. Descripción. Aplicaciones, equipos, medios y elementos para realizar uniones desmontables.

6. Procedimientos de montaje de instalaciones. Fijación de elementos (bancadas, alienaciones y nivelaciones de los diversos aparatos. Aparatos y equipos utilizados en el movimiento de piezas pesadas: Normas de seguridad.

7. Soldadura oxiacetilénica. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y sus componentes. Consumibles: gases, material de aportación, desoxidantes. Regulación de llama. Preparación de piezas. Parámetros de soldeo. Técnica operatoria. Equipo de protección de personal. Seguridad y conservación de los equipos.

8. Soldeo por arco manual con electrodo revestido. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y de sus componentes. Preparación de piezas. Criterios de elección de los parámetros de soldeo. Elección del electrodo. Identificación de defectos, causas que los provocan y formas de corregirlos. Equipos de protección personal. Seguridad y conservación de los equipos.

9. Elementos de la red de agua de un edificio. Operaciones de montaje, y construcción con tuberías: corte, curvado, roscado, soldadura. Uniones mecánicas y accesorios para tubos. Tipos de válvulas: características y aplicaciones.

10. Red de evacuación y saneamiento interior: condiciones, elementos y partes de la red. Ventilación: tipos y formas. Detalles de construcción, montaje y mantenimiento.

11. Tipos de calderas en función del tipo de combustible y del sistema de hogar. Esquema ilustrativo de una caldera ubicando sus elementos. Procedimientos de regulación de la combustión. Regulación de la potencia. Dispositivos de seguridad. Operaciones de mantenimiento de una caldera.

12. Procedimientos de montaje y mantenimiento en las instalaciones de calefacción. Herramientas y equipos necesarios. Fijación de elementos. Entronques y



conexión de aparatos. Instalación de emisores de calor. Radiadores planos. Radiadores de elementos. Convectores.

13. Procedimientos de diagnóstico y localización de averías en las instalaciones frigoríficas. Medida de los parámetros característicos de la instalación. Aparatos de medida a utilizar. Averías en la zona de alta presión: síntomas y posibles causas. Averías en la zona de baja presión: síntomas y posibles causas. Criterios de actuación.

14. Instalaciones de gas en edificios habitados. Materiales utilizados en los aparatos e instalaciones de gas. Mecanismos de montaje e instalación. Dispositivos de encendido. Dispositivos de protección y seguridad de los aparatos de GLP. Accesorios de las instalaciones de gas.

15. Elementos de las instalaciones eléctricas de interior: Aparellaje de mando, protección y medida, conductores y otros. Protección de las instalaciones eléctricas: línea de puesta a tierra. Dispositivos de protección contra sobrecargas y sobretensiones. Dispositivos de protección contra contactos directos e indirectos.

16. Motores eléctricos de corriente alterna. Descripción del cuadro de control y maniobra de motores eléctricos. Elementos electrotécnicos de protección. Equipos para la regulación de velocidad de motores de corriente alterna.

17. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones eléctricas de baja tensión. Tipos y características de las averías. Medios necesarios en la localización de averías: polímetro, medidor de continuidad y otras. Herramientas utilizadas. Normas de seguridad personal y de los equipos.

18. Elementos que componen las instalaciones de antenas receptoras de televisión. Tipos de antenas terrestres. Sistemas de recepción. Tipos de distribución de la señal. Sistemas de amplificación. Técnicas y procedimientos empleados en el diagnóstico y reparación de averías en instalaciones de antenas receptoras de televisión.

19. Clases de fuego. Equipos de extinción de fuegos manuales y automáticos. Eficacia de los agentes extintores. Sistemas de detección automática de incendios. Tipos de detectores: características y aplicaciones.

20. Prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual y colectiva. Eficacia, mantenimiento y utilización correcta de los mismos.

#### **TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª AYUDANTE DE COCINA**

1. Introducción al área de cocina I. Condiciones físicas del local. Instalaciones: maquinaria, mobiliario, batería y utensilios.

2. Introducción al área de cocina II. Normas de Mantenimiento. Personal de cocina y sus funciones.

3. Manipulación de alimentos.

4. Seguridad e higiene en el trabajo I. La Seguridad e higiene en la cocina.

5. Seguridad e higiene en el trabajo II. Riesgos y medios de prevención en la cocina.

6. Aprovisionamiento de materias primas. Sistemas de almacenamiento. Criterios de ordenación.

7. Alimentación y nutrición: Definición y distintas formas de clasificación de los alimentos.

8. Preparación y conservación en crudo de hortalizas y verduras. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

9. Preparación y conservación en crudo de legumbres. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

10. Preparación y conservación en crudo de otros vegetales. Distintas especies y sus peculiaridades. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación .

11. Preparación y conservación en crudo de pescados. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

12. Preparación y conservación en crudo de mariscos. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

13. Preparación y conservación en crudo de carnes. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

14. Preparación y conservación en crudo de aves y caza. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

15. Elaboraciones básicas culinarias I. Definición, tipos, composición y conservación de los Fondos.

16. Elaboraciones básicas culinarias II. Clasificación y utilización de las principales salsas.

17. Primeros platos. Consomé, Sopas y Cremas. Platos elementales a base de hortalizas y legumbres secas. Platos elementales a base de arroz y otros cereales. Platos elementales a base de pastas.

18. Segundos platos. Platos elementales a base de huevos. Platos elementales a base de pescados y mariscos. Platos elementales a base de carnes, aves y caza.

19. Postres. Preparaciones básicas de repostería y pastelería: postres y helados.

20. Cocina nacional y regional. Cocina internacional.

#### **TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES (P.S.A.)**

1. El Servicio Postal interior e internacional: Clases de envíos postales. Características y modalidades de la correspondencia postal. Productos financieros (cheques, giros postales) y de telecomunicación.

2. Sistemas de Franqueo. Propiedad, libertad, secreto e inviolabilidad de la correspondencia.

3. La máquina fotocopidora: Tipos. Mecánica. Funcionamiento. Propiedades y características del papel de fotocopidora.

4. Mantenimiento básico de instalaciones y jardines. Pequeñas reparaciones. Herramientas básicas para efectuarlas.

5. Nociones elementales de encendido y apagado de la calefacción. Nociones básicas sobre pequeño equipamiento de oficina y su traslado. Funciones básicas de apertura y cierre de las puertas de acceso de los centros de trabajo.

6. Recepción y control de los accesos a los edificios. Nociones básicas sobre la atención telefónica en los centros de trabajo.

7. La atención al usuario. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El derecho a la información y a la confidencialidad.

8. La estructura orgánica de la Diputación General de Aragón. Funciones más importantes dentro de cada Departamento. Tipología y estructura de las Administraciones públicas.

9. Organismos e Instituciones Oficiales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entidades relevantes. Funciones protocolarias propias de la categoría.

10. La salud y seguridad en el trabajo: Principios generales. Carga física. Lesiones y afecciones comunes. Emergencias. Primeros auxilios. Prevención y protección contra incendios.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE  
PERSONAL ESPECIALIZADO DE SERVICIOS  
DOMESTICOS (P.E.S.D.)**

1. Productos y útiles de limpieza: Tipología. Aplicación, composición y propiedades. Formas de empleo y condiciones de uso.
2. La limpieza de las dependencias: Limpieza general. Suelos. Paredes. Techos. Muebles. Baños. Cocinas.
3. La limpieza de los enseres: Limpieza general. Limpieza del equipamiento. Especial referencia a la maquinaria, equipos y útiles de trabajo, decoración y otros.
4. Limpieza y funcionamiento de electrodomésticos y utensilios de cocina y comedor. El Servicio de comedor y bar.
5. La limpieza de las manchas: Tipos y tratamiento. Marcas y rozaduras.
6. La limpieza en las instituciones investigadoras, docentes y asistenciales. Laboratorios y talleres. Recintos polideportivos y espacios recreativos. Algunas nociones de limpieza industrial.
7. Los cuidados de la ropa. La lavandería: clasificación de los tejidos; tratamientos especiales; secado. La costura: instrumentos y técnicas adecuadas a cada tejido.
8. El planchado de tejidos: Limpieza y mantenimiento de las planchas. Temperaturas aplicables. Técnicas de planchado.
9. Componentes tóxicos y peligrosos de los productos de limpieza. Los residuos derivados del trabajo en cocinas, talleres y laboratorios. Buenas prácticas ambientales. El etiquetado de los productos y otras medidas preventivas. Acciones curativas ante sus afecciones.
10. La salud y la seguridad en el trabajo. Derechos, obligaciones y principios generales. Normas básicas sobre manipulación higiénica de los alimentos. Lesiones y afecciones comunes de los PESDs. Emergencias y primeros auxilios. Prevención y protección contra incendios.